

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

18980 *Anuncio de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual por el que se da publicidad al Acuerdo de admisión a trámite del Procedimiento de Determinación de Tarifas solicitado por las entidades de gestión Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI) y Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España(AIE), frente a la Asociación Española de Radiodifusión Comercial (AERC) E/2022/001, de 30 de mayo de 2022.*

En el marco del procedimiento de determinación de tarifas solicitado por las entidades de gestión Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI) y Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE) frente a la Asociación Española de Radiodifusión Comercial (AERC), con número de expediente E-2022-001, en su reunión de 30 de mayo de 2022, la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual acordó admitir a trámite la solicitud de inicio del procedimiento de determinación de tarifas mencionado, así como ordenar la publicación de dicha resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5 del RD 1023/2015, de 13 de noviembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la composición, organización y ejercicio de funciones de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual, a los efectos de que aquellos titulares de intereses legítimos y directos que puedan resultar afectados por la resolución final que se dicte y que no se encuentren ya debidamente personados en el procedimiento puedan personarse en el mismo.

En particular, en dicha resolución se acuerda lo siguiente:

Admitir a trámite la solicitud de inicio del procedimiento de determinación de tarifas presentada por AGEDI y AIE, [...], rechazando las causas de inadmisión planteadas por AERC en el escrito de alegaciones.

Notificar la presente resolución a las partes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del RD 1023/2015.

Solicitar a las partes que aporten aquella documentación complementaria que estimen oportuna para complementar la hasta ahora existente en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 del RD 1023/2015I.

Dar traslado, a los efectos oportunos, del Acuerdo de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual, de 30 de mayo, por el que se aprueban las Instrucciones para el tratamiento de la confidencialidad en los procedimientos de determinación de tarifas, [...].

El texto completo de la resolución estará disponible, para conocimiento general, en la página web de esta Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual:

<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/propiedadintelectual/mc/s1cpi/resoluciones.html>

Madrid, 2 de junio de 2022.- Secretaria de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual, Lara Chaguaceda Bermúdez.

ID: A220024203-1